

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.453 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra las empresas “Gemma Durán Cascales”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Xtravaganzza Estilistas, Comunidad de Bienes”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 237 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Xtravaganzza Estilistas, Comunidad de Bienes”, a reintegrar a “Mutua Universal Mugenat”, la cantidad de 4.259,39 euros, correspondiente a la prestación económica por incapacidad temporal por enfermedad común anticipada por la mutua a doña Gemma Durán Cascales por el período de incapacidad temporal.

Absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xtravaganzza Estilistas, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.500/11)